



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00272044- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Planificación y Diseño de Proyectos Audiovisuales Comunitarios, presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se rige por el Reglamento de Diplomaturas Universitarias (RHCS-2021-206-E-UNC-REC y RHCS-2024-64-UNC-REC).

Que esta diplomatura tiene por objetivos generales atender a la demanda de formación específica en torno al cine y audiovisual comunitario contribuyendo a la pluralidad de voces y miradas que pueda dar cuenta de la complejidad de la realidad y también promover la incorporación de herramientas para la planificación y diseño de proyectos audiovisuales enmarcados en la perspectiva metodológica del cine comunitario.

Que está destinada a personas con estudios secundarios completos, que se desempeñen en el ámbito de la producción audiovisual o del trabajo socioeducativo y comunitario. Podrán ser estudiantes de cualquier carrera audiovisual, profesionales del cine y la televisión y promotores/as de organizaciones sociales de base territorial.

Que se prevé la apertura de la primera cohorte en la segunda etapa del corriente año.

Que cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, luego de realizadas las modificaciones solicitadas.

Que en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2024 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Planificación y Diseño de Proyectos Audiovisuales Comunitarios, presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica de la

UNC, a Secretaría de Extensión de esta Facultad y a los Departamentos Académicos. Remitir a Secretaría de Extensión para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.